



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 28 de mayo de 2019.

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto extensionista **"Conversatorio: Impacto sociocultural de Juego de Tronos"** presentado por la Esp. Cristina Barile (CUDAP ENTRADA N° 4793/2019), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Esp. Cristina Barile, docente de las carreras Prof. y Lic. en Historia, de Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo de la misma.

Que la propuesta de referencia incluye en la Unidad ejecutora a: Mg. Luciana Mellado, Prof. María Laura Olivares, Lic. Romina Rossi, Mg. Verónica Peralta, Prof. Facundo Fernández (Co-directoras/or), Maximiliano Duplatt y Soledad Cañumil (estudiantes colaboradores).

Que la propuesta tiene como objetivo: Contribuir a una mejor comprensión de la influencia de la serie Game of Thrones en la sociedad actual.

Que la propuesta de referencia está destinada a docentes, graduados, estudiantes de Historia, Educación, Filosofía, Ciencias Sociales y público en general.

Que la actividad se desarrollará el día 7 de junio de 2019 de 17 a 19 hs. en Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico al proyecto de extensión **"Conversatorio: Impacto sociocultural de Juego de Tronos"** presentado por la Esp. Cristina Barile, a realizarse el 7 de junio de 2019, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Encomendar la Esp. Cristina Barile, directora de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES\_ARCD\_FHCS- SJB: 38/2019

l.m.o  
r.o.s

Lic. René Oscar Silvera  
Secretario de Extensión

Mg. Patricia Viviana Pichí  
Decana  
FHCS- UNPSJB